

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Tipo: Contratación Directa	N° 13/17	Ejercicio: 2017
	Causa de Contratación Directa: Compulsiva Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
	Modalidad: Orden de Compra Abierta		
EXPEDIENTE N°: 331/17		RUBRO: Servicio Prof. Y Comercial / Alimentos	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Contratación de Servicio de Catering para el Programa Formarnos"			

R. N°	Cant	Unidad de Medida	Descripción	OFERENTES								
				1 - SARTAL MÓNICA BEATRIZ		2 - POLA 1281 SRL		3 - DON HERMES CALDAS SRL		4 - COOKERY SA		
				Precio Unitario por Merienda	PCIO. MÁXIMO EVENTUAL	Precio Unitario por Merienda	PCIO. MÁXIMO EVENTUAL	Precio Unitario por Merienda	PCIO. MÁXIMO EVENTUAL	Precio Unitario por Merienda	PCIO. MÁXIMO EVENTUAL	
1	1560	Meriendas	Servicio para el Programa Formarnos, que consta de 13 encuentros a realizarse los días Jueves: 11/05, 18/05, 01/06, 08/06, 15/06, 22/06, 29/06, 06/07, 13/07, 27/07, 03/08, 10/08 y 17/08, para 120 personas como máximo (considerando un mínimo de 60 personas aproximadamente) por evento, según ítem a) del Anexo I - Características de los servicios.	\$ 42,00	\$ 65.520,00	\$ 95,00	\$ 148.200,00	\$ 110,00	\$ 171.600,00	\$ 91,25	\$ 142.350,00	
TOTAL MÁXIMO EVENTUAL:						\$ 65.520,00		\$ 148.200,00		\$ 171.600,00		\$ 142.350,00

Condiciones de Pago:

10 a partir de Recp. Def.

Plazo de Mantenimiento de Oferta:

S/ Pliego

S/ Pliego

S/ Pliego

S/ Pliego

Lugar de Entrega y de Pago:

S/ Pliego

S/ Pliego

S/ Pliego

S/ Pliego

Observaciones:

3 - En el presente cuadro se ha consignado el valor unitario cotizado por el oferente. Se observa que el Total Máximo Eventual expresado en el presente cuadro surge de multiplicar el mencionado precio unitario por la cantidad de meriendas establecidas en la CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 1. Se hace constar que dicho "Total Máximo Eventual" difiere del declarado en la oferta, por cuanto ha formulado su propuesta sobre el Anexo I original y no sobre el anexo I modificadorio que integra la Circular referida.

Se deja constancia que el presente cuadro comparativo de precios, se realizó desde el punto de vista administrativo, quedando la parte técnica a cargo del solicitante.